

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 143/15

Sucre, 22 de abril de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 135/15 de 20 de abril de 2015, el H. Concejo Municipal: AUTORIZÓ la realización del SEMINARIO INFORMATIVO de TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las Nuevas Autoridades Electas del GAMS, a realizarse en la localidad de K'atalla y DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, de apoyo y a los CHOFERES del Concejo, como se detalla en la referida Resolución, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INFORMATIVO DE TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS del GAMS, Concejales, Concejales y su Equipo Técnico, evento a realizarse en la localidad de K'ATALLA, Distrito-6, el día miércoles 22 de abril de 2015, a horas 08:00, en base a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de abril de 2015, el H. Concejo Municipal, a través de la Directiva del Ente Deliberante, ha tomado conocimiento que por situaciones de fuerza mayor, se imposibilitó asistir al SEMINARIO INFORMATIVO DE TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS del GAMS, Concejales, Concejales y su Equipo Técnico, que estaba previsto para el día miércoles 22 de abril de 2015, a horas 08:00, en la localidad de K'ATALLA, Distrito-6, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR la fecha de la Resolución Nº 135/15, del 22 de abril de 2015, para el DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015, a horas 08:00, en lo demás se mantiene incólume la referida Resolución.

Que, la transición municipal tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos adecuados, para posibilitar una transición ordenada, responsable y transparente de la administración municipal a las nuevas autoridades electas, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y el H. Concejo Municipal, en el marco de sus competencias y las normas establecidas para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



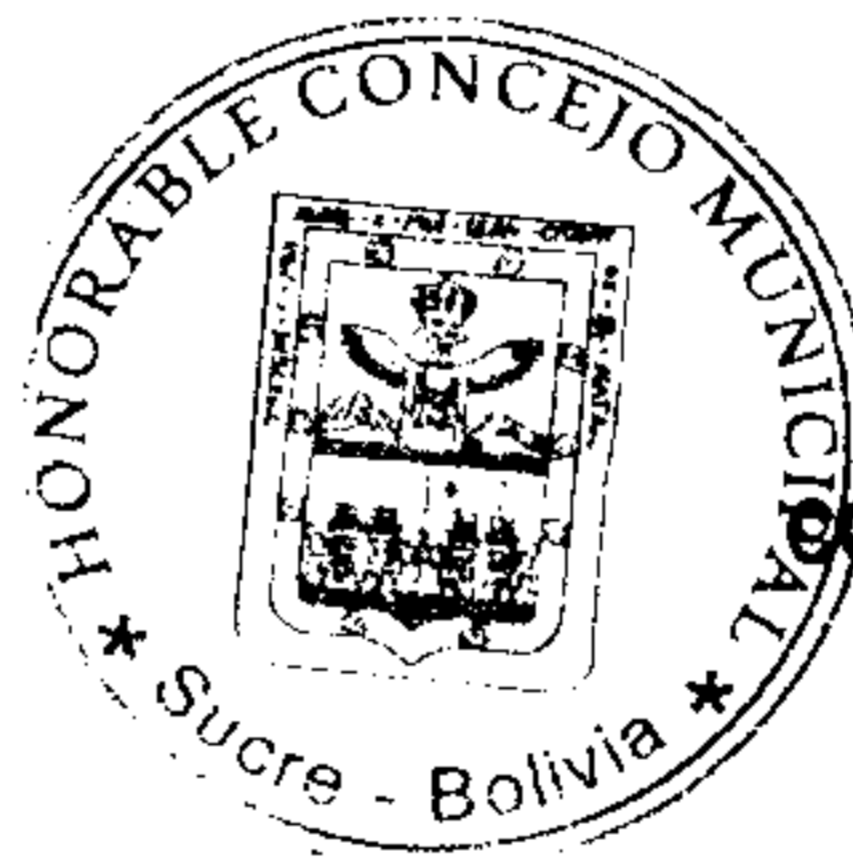
Artículo 1º Reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º de la Resolución N° 135/15 de 20 de abril de 2015, con relación a la fecha, del día miércoles 22 de abril de 2015, para el DIA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015, a horas 08:00, para la realización del evento que se indica, en lo demás se mantiene incólume la Resolución N° 135/15, quedando redactado el citado artículo de la siguiente forma:

"AUTORIZAR la realización del SEMINARIO INFORMATIVO de TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las Nuevas Autoridades Electas del GAMS, en la localidad de K'atalla y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde y PERSONAL ADMINISTRATIVO del Concejo: Secretario Administrativo, Asesor General del Pleno, Diez (10) Asesores de las Comisiones (dos 2 por Comisión), Diez (10) Asesores de Concejales, Asesora de Secretaría Administrativa, Director de Gaceta, Jefe de Contabilidad, Jefe de Comunicación, Jefe de Sistemas, Protocolo y otros de apoyo que se requieran y los CHOFERES: Sr. Fernando Daza, Sr. Mauricio J. Fernando Barriga, Sr. Daniel W. Mamani, Sr. Roberto Chumacero, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. Cristian Roberto Sandoval, Sr. Gastón Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INFORMATIVO DE TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS del GAMS, Concejales, Concejales y su Equipo Técnico, a realizarse en la localidad de K'ATALLA, Distrito-6, el DIA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015, a horas 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) H.C.M.